UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
(U.O.C.)
DICTAMEN Nº 18/2012
EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Bella Vista, 23 de julio de 2.012

Señor:
DIGNO MÜLLER
Intendente Municipal
Municipalidad de Bella Vista

En representación de la Unidad operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 10 del Dto. Reglamentario nº 21.909/03, me dirijo a Usted a fin de expresar cuanto sigue:

Que en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA para el llamado ***Nº 14-2012 CONSTRUCCIÓN DE GUARDERÍA,*** *el precio estimado fue (Gs. 120.000.000) GUARANIES CIENTO VEINTE MILLONES en el PAC, según ordenanza 32/2012 en el art. 3) en objeto de gasto 520-30-011.*

La apertura de ofertas se realizo en la fecha prevista, contando con la presencia de algunos oferentes. Se contó con cuatro ofertas de:

- *Zayas Ingeniería del Ing. Rubén Zayas por (Gs. 114.926.408) GUARANIES CIENTO CATORCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHO.*
- *RAP Studio del Arq. Rodolfo Ayala por (Gs. 124.000.000) GUARANIES CIENTO VEINTICUATRO MILLONES.*
- *JE Construcciones de Jorge Escobar por (Gs. 125.229.670) GUARANIES VEINTICINCO MILLONES CIENTO VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA.*
- *Luis Forcado por (Gs. 139.985.555) GUARANIES CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO.*

Se procedió a la verificación de las documentaciones básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el numeral uno del art. 61 del Decreto 21.909 que Reglamenta la Ley 2.051/03, y a la corrección de errores aritméticos de acuerdo a lo establecido en el art. 26 de la Ley 2.051, constatando que el oferente Luis Forcado no presentó Garantía de Mantenimiento de oferta, todos los demás oferentes presentaron los documentos sustanciales. Existen errores aritméticos en todas las ofertas, los que se pasan a corregir manteniendo los precios unitarios.

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
(U.O.C.)
DICTAMEN Nº 18/2012
EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Los precios de las ofertas luego de realizadas las correcciones aritméticas se detallan a continuación:

Nº	Oferente	Monto
1.	Zayas Ingenieria del Ing. Rubén Zayaz	Gs. 114.927.494
2.	JE Construcciones de Jorge Escobar	Gs. 121.584.670
3.	RAP Studio del Arq. Rodolfo Ayala Pelzer	Gs. 124.000.022
4.	Luis Forcado	Gs. 288.293.098

Se procedió a la verificación de los documentos de carácter formal de la oferta más baja, perteneciente a ***Zayas Ingeniería****, del Ing.* ***Ruben Zayas*** *constatando que el oferente presentó todos los documentos requeridos, por lo que se procede a evaluar la oferta de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en la carta de invitación.*

Capacidad legal*:*

El oferente manifiesta no estar comprendido dentro de las inhabilidades del articulo 40 de la Ley 2.051/03. Tiene capacidad legal para presentar ofertas y la actividad del oferente permite ejecutar el contrato. No está atrasado en ningún contrato con la Municipalidad de Bella Vista

Capacidad Financiera*:*

La facturación media del último año es superior al monto de la oferta.

Capacidad Técnica*:*

El oferente declara bajo juramento conocer el lugar de las obras, cuenta con experiencia en obras como ser construcción de empedrado, enrripiado, y alcantarilla, pero no se tiene evidencia documentada de que el mismo cuente con experiencia especifica en construcciones de edificios o viviendas, similares a la requerida en el llamado.

En el numeral 18.3, inciso c) del anexo 3 de la carta de invitación se requiere que el oferente haya realizado por lo menos una obra similar y que la misma esté concluida. En referencia a este punto se observa que el oferente no demuestra tener la experiencia específica para construcción de guarderia según lo requerido en el anexo 1 de la carta de invitación.

Por lo expuesto, considerando que el oferente ZAYAS INGENIERÍA, presentó la menor oferta, pero que el mismo no demuestra contar con la experiencia especifica requerida, se pro cede a revisar la oferta de la firma ***JE Construcciones*** *constatando que el mismo presentó toda la documentación formal requerida, por lo que se procede a evaluar la oferta de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en la carta de invitación.*

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
(U.O.C.)
DICTAMEN Nº 18/2012
EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

***Capacidad legal**:*

El oferente manifiesta no estar comprendido dentro de las inhabilidades del articulo 40 de la Ley 2.051/03. Tiene capacidad legal para presentar ofertas y la actividad del oferente permite ejecutar el contrato. No está atrasado en ningún contrato con la Municipalidad de Bella Vista

Capacidad Financiera:

La facturación media del último año es superior al monto de la oferta.

***Capacidad Técnica**:*

El oferente declara bajo juramento conocer el lugar de las obras, demuestra tener experiencia en obras y más de un año como contratista. Demuestra además contar con experiencia especifica en construcción de viviendas, edificios públicos, y tinglados. Y cuenta con el equipamiento necesario para la construcción de la obra.

Por lo expuesto recomiendo cuanto sigue:

***PRIMERO:** Descalificar la oferta de ZAYAS INGENIERÍA, del Ing. Rubén Zayas, por no contar con la experiencia especifica en construcción requerida en el numeral 18.3 inciso c) del anexo 1 de del llamado CD-14-2.012 "Construcción de Guarderia"*

SEGUNDO:** Adjudicar a la firma **JE CONSTRUCCIONES** con **RUC Nº 3443616-2** del señor **Jorge Escobar** con **CI Nº 3.443.616** el llamado CD-14-2.012 "Construcción de Guarderia" por **(Gs. 121.584.670) GUARANIES CIENTO VEINTIÚN MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA.

Atentamente.

Ing. Marizol Gallas
Responsable UOC
Municipalidad de Bella Vista